



Sala de Actas – Concejo Municipal

ACTA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2014 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 21 de Octubre del año 2014, en el Salón Municipal, siendo las 20:40 hrs. celebra la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria (Solemne) el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIR ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. NELSON TREJO JARA
SR. LUIS TREJO BRAVO

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

Asesor Gobernadora Provincial : Abraham Vega Poblete
Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía de Curicó : Miguel Gajardo Lizana
Sr. Prefecto Comisaría de Curicó : Rodrigo Cádiz S.
Sr. Subprefecto de Investigaciones Curicó : Jorge Díaz Ortega
Sr. Alcaide de la Cárcel de Curicó : Teniente Coronel Raúl Arellano Blanco
Sr. Representante de la Gobernadora Curicó : Abraham Vega
Sres. Integrantes de la Sociedad Unión de Artesanos Curicó
Sres. Sindicato Independiente de Suplementeros Curicó
Sres. Consejeros de la Sociedad Civil
Sr. Presidente de la Unión Comunal de juntas de vecinos: José Montes Elgueda
Sres. Directores y Jefes Municipales

Sala de Actas Concejo Municipal:

Transcripción y Redacción

; Srta. Cinthya Rivera Hernández

- **DECLARAR HIJO ILUSTRE DE CURICÓ A DON ROBERTO MUÑOZ FIGUEROA Y RENDIR HOMENAJE A LA SOCIEDAD UNION DE ARTESANOS CURICÓ Y AL SINDICATO INDEPENDIENTE DE SUPLEMENTERIOS CURICÓ.**

(Se entona el Himno Nacional)

SR. ALCALDE:
Sesión.

En nombre de Dios se da inicio a la

(El Señor Secretario Municipal procede a la lectura de la Convocatoria)

De : Alcalde de Curicó
A : Sres. Concejales Comuna de Curicó

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63º Letra m, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito convocar al H. Concejo Municipal de Curicó para realizar la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria (Solemne), a realizarse el día Martes 21 de Octubre del año 2014, a las 20:30 horas.** En el Salón de actos del Colegio Santo Tomás, ubicado en Calle Yungay esquina Villota (entrada por Villota), a objeto de tratar la siguiente tabla:

- **DECLARAR HIJO ILUSTRE DE CURICÓ A DON ROBERTO MUÑOZ FIGUEROA Y RENDIR HOMENAJE A LA SOCIEDAD UNION DE ARTESANOS CURICÓ Y AL SINDICATO INDEPENDIENTE DE SUPLEMENTEROS CURICÓ.**

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE DE CURICÓ

(Se procede a la lectura de los Decretos y entrega de la Distinción a los Homenajeados)

VISTOS:/

a.) *La decisión de la Municipalidad de Curicó de tributar un homenaje público a un ciudadano digno de destacar en la comuna de Curicó, en el marco de la celebración del 271º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Curicó.*

b.) *El Acuerdo N° 277 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Curicó, en su sesión extraordinaria celebrada el 10 de Octubre de 2014.*

c) *Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones, he acordado y*

DECRETO:

PRIMERO: DECLARASE HIJO ILUSTRE DE CURICO, al Sr. ROBERTO HERNAN MUÑOZ FIGUEROA, en reconocimiento a su dilatada y brillante trayectoria como ciclista internacional representando las tricotas de Chile y Curicó en los más importantes competencias, tanto en Chile como en el extranjero, logrando triunfos de gran jerarquía, entre ellos Campeón de Chile en Pista y Ruta en numerosas ocasiones, Campeón de los Juegos Panamericanos de Puerto Rico, Campeón de Europa en prueba de puntuación, Campeón de los Juegos Sudamericanos, ganador de etapas en torneos de alto nivel de competición realizados en México, Bélgica, Venezuela, Argentina, Uruguay y Brasil, siendo además, el primer chileno en ganar la tradicional Vuelta Ciclista a Chile, constituyendo un digno ejemplo para los jóvenes deportistas del pedal y un gran orgullo para la ciudad de Curicó, cualidades que hoy la ciudadanía e instituciones ciclistas locales y nacionales agradecen y valoran.

SEGUNDO: La presente distinción se hará entrega durante el transcurso de la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, a efectuarse el 21 de Octubre de 2014, a las 20:00 horas, en el Salón de Actos del Colegio Santo Tomás, en el marco del programa de celebración de los 271 años de la fundación de la ciudad de Curicó.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

***JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE DE CURICÓ***

***JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL***

Hace entrega de esta distinción el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme al Sr. Roberto Muñoz Figueroa para declararlo Hijo Ilustre de Curicó.

(Aplausos)

VISTOS:/

a.) *La decisión de la Municipalidad de Curicó de tributar un homenaje público al Sindicato Independiente de Suplementeros de Curicó.*

b.) *El Acuerdo N° 278-2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Curicó, en su sesión extraordinaria celebrada el 10 de Octubre de 2014.*

c.) *Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones, he acordado y*

DECRETO:/

PRIMERO: *OTORGASE DISTINCIÓN MUNICIPAL AL SINDICATO INDEPENDIENTE DE SUPLEMENTEROS DE CURICÓ, en reconocimiento a su destacada trayectoria al servicio de la comunidad curicana, siendo un gremio que acaba de cumplir medio siglo llevando las noticias de los diarios y revistas hasta las manos y hogares de la comunidad curicana, entregando un servicio silencioso, transformándose en un puente para la información, entre su origen y la ciudadanía, servicio que hoy la ciudadanía reconoce y valora.*

SEGUNDO: *La presente distinción se hará entrega durante el transcurso de la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, a efectuarse el 21 de Octubre de 2014, a las 20:00 horas, en el Salón de Actos del Colegio Santo Tomás, en el marco del programa de celebración de los 271 años de la fundación de la ciudad de Curicó*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE DE CURICÓ

Hace entrega de esta distinción el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme al Sindicato de Suplementeros de Curicó.

(Aplausos)

VISTOS:/

a.) *La decisión de la Municipalidad de Curicó de tributar un homenaje público a la Sociedad Unión de Artesanos de Curicó.*

b.) *El Acuerdo N° 278-2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Curicó, en su sesión extraordinaria celebrada el 10 de Octubre de 2014.*

c.) *Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones, he acordado y*

DECRETO:/

PRIMERO: OTORGASE DISTINCIÓN MUNICIPAL A LA SOCIEDAD UNIÓN DE ARTESANOS CURICÓ, en reconocimiento a su destacada trayectoria al servicio de la comunidad curicana, contribuyendo con su apoyo a los artesanos y a la clase obrera, formando sindicatos, agrupando sociedades con valores de solidaridad y espíritu de realizar el bien a sus semejantes en los momentos difíciles, en enfermedad o fallecimiento, creando la unión sin fines de lucro, cualidades que hoy la ciudadanía reconoce y valora.

SEGUNDO: La presente distinción se hará entrega durante el transcurso de la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, a efectuarse el 21 de Octubre de 2014, a las 20:00 horas, en el Salón de Actos del Colegio Santo Tomás, en el marco del programa de celebración de los 271 años de las fundación de la ciudad de Curicó

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE DE CURICÓ

Hace entrega de esta distinción el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme a la Sociedad Unión de Artesanos Curicó.

(Se dirige al público cada uno de los homenajeados y el Hijo Ilustre don Roberto Muñoz Figueroa)

Siendo las 21:40 hrs., se levanta la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria.


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMR/JGPP/crh

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

